

Madrid, a 10 de julio de 2019

Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**IPRI**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El 1 de julio de 2019, la Sociedad suscribió con CAIXABANK S.A. un contrato de préstamo hipotecario, por un importe de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) euros, por una duración máxima de ciento ochenta (180) meses, pagadero mensualmente y con un tipo de interés fijo anual del 2,64%, habiendo otorgado un derecho real de hipoteca sobre el activo inmobiliario propiedad de la Sociedad sito en la calle Doctor Trueta, 183 (Barcelona). Dicho contrato no tiene covenants establecidos o ratios de cobertura del servicio de la deuda.

Con esta operación, la Sociedad ha cancelado el importe pendiente del préstamo hipotecario suscrito con la entidad bancaria Banco Sabadell por un importe de un millón seiscientos cuarenta y un mil setenta y dos euros y setenta y nueve céntimos (1.641.072,79 euros). Con el importe restante la Sociedad pretende reforzar su capacidad financiera para afrontar la adquisición de activos inmobiliarios.

Atentamente,

Luís Alberto Akel Valech
Presidente y Consejero Delegado
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.